

Cañar, 24 Septiembre de 2013

Dr.

Santiago Jaramillo Malo

INTELENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,

Ciudad.

De mis Consideraciones;

David Remigio Molina Molina, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la "Transpeycom S.A.", con expediente Nro. 1249; ante usted comparezco y digo:

Que el día lunes, 20 de Septiembre de 2013, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones, constante en el contrato de venta de acciones la misma que se encuentra legalizado en la Notaría Decima Segunda del Cantón Cuenca.

SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
NOMBRES	ELADIO HERNAN	NOMBRES	NANCY ELIZABETH
APELLIDOS	ESPINOZA MARQUEZ	APELLIDOS	ZHUNIO ZHUNIO
No. Cedula	0103856019	No. Cedula	0301187233
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES	5	NUMERO DE ACCIONES	5
VALOR DE LA ACCION	1,00 Dólar c/u	VALOR DE LA ACCION	1,00 Dólar c/u
TIPO DE INVERSION	NACIONAL	TIPO DE INVERSION	NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,

Atentamente,



David Remigio Molina Molina  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

2013-1-01-12-P 006856

ESCRITURA PÚBLICA DE

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

ELADIO HERNÁN ESPINOZA MÁRQUEZ y EUGENIA ALEXANDRA REYES  
PESANTEZ

A FAVOR DE: NANCY ELIZABETH ZHUNIO ZHUNIO

CUANTÍA: \$ 5.00

RP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil trece, ante mi Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente en calidad de cedentes ELADIO HERNÁN ESPINOZA MÁRQUEZ y EUGENIA ALEXANDRA REYES PESANTEZ, casados; y, por otra parte en calidad de cesionaria NANCY ELIZABETH ZHUNIO ZHUNIO, divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, quienes me presentan sus documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe, advertidos de los efectos legales que se derivan del presente contrato, manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual consta una cesión de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la venta o cesión de derechos y acciones, por una parte los señores: ELADIO HERNÁN ESPINOZA MÁRQUEZ y EUGENIA ALEXANDRA REYES PESANTEZ, casados entre sí quienes para efecto de este contrato se les denominaran Cedentes, y por otra parte comparece la señora NANCY ELIZABETH ZHUNIO ZHUNIO, quien en adelante y para efecto de este contrato se lo denominara Cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cedentes son propietarios de cinco acciones de la compañía "TRANSPEYCOM S.A." mediante escritura pública otorgada el veinte de agosto del dos mil trece, ante el Doctor Wilson Peña Castro, notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, acciones que fueron compradas al señor DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA.

TERCERA.- CESIÓN DE ACCIONES: Los Cedentes el señor ELADIO HERNÁN ESPINOZA MÁRQUEZ y la señora EUGENIA ALEXANDRA REYES PESANTEZ, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, expresan su decisión de transferir las cinco acciones haciendo validos todos los términos y acuerdos constantes en la escritura de la constitución de la compañía TRANSPEYCOM S.A. celebrada el ocho de febrero del dos mil diez, a la Cesionaria la señora NANCY ELIZABETH ZHUNIO ZHUNIO, quien expresa su decisión de adquirir las participaciones especificadas.

CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por las partes contratantes por las cinco acciones y derechos es a un valor de un dólar Americano cada una, siendo un total de cinco dólares Americanos.

QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e

impuestos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de la "Cesionaria", a excepción del impuesto de utilidad o plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los "Cedentes". SEXTA.- JURISDICCIÓN: En caso de controversia, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Cuenca. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente, Edwin Espinoza, Abogado con matrícula 01-2011-206 del Foro de Abogados del Ecuador. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.

RECEBIÓ  
EL ABOGADO  
EDWIN ESPINOZA  
01-2011-206

  
0301187233

  
0103856019

  
0104053277



1019  
  
1019

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL  
CENTRO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA  
CIUDADANIA 030118783-3

ZHUNIO ZHUNIO NANCY ELIZABETH  
POBONA SAN GUAYACUQUITA NUEVA TARGUI

06/09/1970

002-000094 I.E.

POBONA SAN GUAYACUQUITA  
NUEVA TARGUI 1970




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333/122E

DIVORCIADO COMERCIANTE

SECUNDARIA

ADRIAN ZHUNIO

ROGARIO ZHUNIO

CUENCA 06/09/2008

06/09/2020

REN 0197916



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL  
CENTRO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA  
CIUDADANIA 010385601-9

ESPINOZA MARQUEZ ELADIO HERNAN

06/09/1976

002-000099 I.E.




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333/122E

CABADO EUGENIA A FEYES PESANTEZ

SUPERIOR CONT. PUBLICO-AUDITOR

ROSA CORNELIO ESPINOZA HERAS

LIZ BERARDINA MARQUEZ PESANTEZ

CUENCA 06/09/2006

06/09/2019

REN 0452332

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL  
CENTRO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA  
CIUDADANIA 010405327-7

REYES PESANTEZ EUGENIA ALEXANDRA

POBONA SAN GUAYACUQUITA NUEVA TARGUI

06/09/1986

011-0195 04175 I.E.

POBONA SAN GUAYACUQUITA  
NUEVA TARGUI 1986




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333/122E

CABADO ELADIO HERNAN ESPINOZA MARQUEZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

ROSA CORNELIO ESPINOZA HERAS

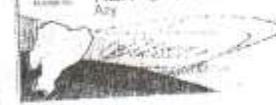
LIZ BERARDINA MARQUEZ PESANTEZ

CUENCA 06/09/2006

06/09/2019

REN 0452333

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

022  
022-0085 0103856019

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESPINOZA MARQUEZ ELADIO HERNAN

AZIAY AZIAY  
PROVINCIA CUENCA CUENCA  
CANTON EL VESUDO PARROQUIA EL VESUDO

EL PRESIDENTE DE LA JUNA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

018  
018-0236 0301187233

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ZHUNIO ZHUNIO NANCY ELIZABETH

AZIAY AZIAY  
PROVINCIA CUENCA CUENCA  
CANTON EL VESUDO PARROQUIA EL VESUDO

EL PRESIDENTE DE LA JUNA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

056  
056-0117 0104053277

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

REYES PESANTEZ EUGENIA ALEXANDRA

AZIAY AZIAY  
PROVINCIA CUENCA CUENCA  
CANTON EL VESUDO PARROQUIA EL VESUDO

EL PRESIDENTE DE LA JUNA



18 09 13



